



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

ACTA 333

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 08:40 hs del 12 de agosto de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión, Eduardo d'Empaire, Nicolás de la Cruz; Diego Arturo Duprat; Pedro Cristóbal Doiny Cabré; Juan María Cafasso; Emmanuel Basterrechea; Facundo Bayer y María Laura Monterubbianesi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 332
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, ded. simple, asig. Ciencia Política
- 4) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3232/13 caratulado: Carlos A. Carnevale – Solicita inscripción en la Maestría en Derecho Penal
- 5) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3203/13 caratulado: Corina A. Iuale – Solicita ayuda económica para participar en la Competencia Internacional de Arbitraje
- 6) Dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado obrantes en el Expte. Interno N° 3244/13 caratulado: Asignaciones complementarias Cursos de Posgrado 2do. Cuatrimestre de 2013
- 7) Dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado obrantes en el Expte. Interno N° 3250/13 caratulado: Proyectos de resoluciones realización Cursos de Posgrado 2do. Cuatrimestre de 2013
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3251/13 caratulado: Marta P. Carlavan – Renuncia a cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Introducción al Derecho CA
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3194/13 caratulado: Consejo Superior Universitario – Solicita opinión sobre Régimen vigente de vencimiento de Trabajos Prácticos
- 10) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3229/13 caratulado: Paula L. Aguilar – Solicita media beca para la Especialización en Familia, Infancia y Adolescencia
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3234/13 caratulado: Carolina Aldunate y Emiliano Aguirre (Franja Morada) – Solicitan aula para dictado de Jornada sobre la Criminalización de la protesta, la pobreza y el derecho de autor
- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3236/13 caratulado: Micaela A. Romero – Solicita inscripción retroactiva en materia



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3238/13 caratulado: Julián Ortiz Alonso – Solicita inscripción retroactiva en materia
- 14) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3255/13 caratulado: Facundo Bayer – Presenta proyecto modificación del Reglamento Estudiantil sobre dictado de asignaturas
- 15) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3237/13 Mariangeles Rabas Acuña, 3239/13 Cecilia Ester Crisol, 3240/13 Jorgelina Casadei, 3241/13 Julia Prates, 3242/13 Fiorella Linares Mayer, 3243/13 María Soledad Iglesias, 3246/13 Claudia Piccadacci, 3247/13 Rosela Correa, 3249/13 Pablo Carrara, 3252/13 Eleonora Trevisi, 3253/13 María Paula Laplace, 3254/13 Rocío Monsalvez, 3256/13 Carla Gerbino y 3257/13 María Forencia Gutierrez
- 16) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencia interna de asignaturas de los alumnos Leandro Cañoles Montero y Lisandro Iriarte
- 17) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Anabela Reveand y José Suraci
- 18) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencias obrantes en los Exptes. N° 111/2013 María Soledad Romano, 1977/2013 Laura Aranda 2013/2002 Paula Forteza y 2079/2013 José Rivarola Esteves

SOBRE TABLAS

- 19) Proyecto de resolución designación del Abog. Nicolás de la Cruz como Tutor de la Especialización en Derecho Penal
- 20) Proyectos de resolución a efectos de solicitar autorización al CSU para contratar a los Profesores Mary Beloff, Adriana Krasnow y José Fernando Marquéz
- 21) Expte. Interno N° 3263/13 caratulado: Fabián Loiza – Presenta renuncia al cargo de Asistente de Docencia, asig. Derechos Reales e Intelectuales
- 22) Exptes. Internos N° 3261/13 Sofía Marconi y 3265/13 Julieta García Prado ref. a solicitudes de inscripción fuera de término en materia
- 23) Exptes. Internos ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario de los alumnos: 3245/13 Antonela Mestre, 3248/13 Darío Ezcurra, 3258/13 Martín Curzio, 3259/13 Damián Mayor y 3260/12 Marcelo Mondaca
- 24) Aceptación ayuda económica de la Cámara Arbitral de Cereales

Al punto 1) del orden del día se de tratamiento al Acta N° 332. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que los días 22 y 23 de agosto se llevarán a cabo las Jornadas Preparatorias de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Y asimismo, el día 23 de agosto se hará entrega del Doctorado Honoris Causa a la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, a las 12hs en el Aula Magna del Rectorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 3) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de la nómina de inscriptos en el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, asignatura Ciencia Política. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 3232/13 caratulado: Carlos A. Carnevale – Solicita inscripción en la Maestría en Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) de orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3203/13 caratulado: Corina A. Iuale – Solicita ayuda económica para participar en la Competencia Internacional de Arbitraje. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado obrantes en el Expte. Interno N° 3244/13 caratulado: Asignaciones complementarias Cursos de Posgrado 2do. Cuatrimestre de 2013. Se abstiene de votar el consejero Duprat. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) de orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Investigación y Posgrado obrantes en el Expte. Interno N° 3250/13 caratulado: Proyectos de resoluciones realización Cursos de Posgrado 2do. Cuatrimestre de 2013. Se abstienen de votar los consejeros de la Cruz y Duprat. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3251/13 caratulado: Marta P. Carlavan – Renuncia a cargo de Ayudante de Docencia A, asig. Introducción al Derecho CA. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3194/13 caratulado: Consejo Superior Universitario – Solicita opinión sobre Régimen vigente de vencimiento de Trabajos Prácticos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se otorga tratamiento al dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 3229/13 caratulado: Paula L. Aguilar – Solicita media beca para la Especialización en Familia, Infancia y Adolescencia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se da tratamiento al Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3234/13 caratulado: Carolina Aldunate y Emiliano Aguirre (Franja Morada) – Solicitan aula para dictado de Jornada sobre la “Criminalización de la protesta, la pobreza y el derecho de autor”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

El consejero Centurión propone que vuelva a comisión porque en la solicitud no se aclara quiénes serán los expositores. Vuelve a comisión y el Decano se compromete a averiguar sobre los expositores antes de la próxima reunión de comisiones.

Al punto 12) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3236/13 caratulado: Micaela A. Romero – Solicita inscripción retroactiva en materia. El consejero Centurión pregunta si los listados de aprobados son oficiales o no, porque no tienen la firma de la profesora.

El consejero Bayer explica que la excepción es sólo para la inscripción y no para pasarle la nota y, por lo tanto, mociona para que se apruebe el dictamen.

Se abstiene de votar el consejero Centurión. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se concede tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3238/13 caratulado: Julián Ortiz Alonso – Solicita inscripción retroactiva en materia.

El consejero Centurión opina que no se puede entender esta clase de errores a esta altura de la carrera y que considera que no está justificado.

A continuación, el consejero Basterrechea mociona para que se apruebe el dictamen. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 14) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3255/13 caratulado: Facundo Bayer – Presenta proyecto modificación del Reglamento Estudiantil sobre dictado de asignaturas.

El consejero Basterrechea explica los fundamentos del proyecto.

El Director propone que se apruebe la resolución sin que implique modificar el reglamento de la actividad estudiantil. Explica que el tema no implica necesariamente una reforma al reglamento de la actividad estudiantil.

Luego, el consejero Centurión pide la palabra y mociona para que vuelva a comisión. Se resuelve por unanimidad que vuelva a comisión a tales efectos.

Al punto 15) del orden del día se concede tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario obrantes en los Exptes. Internos N° 3237/13 Mariangeles Rabas Acuña, 3239/13 Cecilia Ester Crisol, 3240/13 Jorgelina Casadei, 3241/13 Julia Prates, 3242/13 Fiorella Linares Mayer, 3243/13 María Soledad Iglesias, 3246/13 Claudia Piccadacci, 3247/13 Rosela Correa, 3249/13 Pablo Carrara, 3252/13 Eleonora Trevisi, 3253/13 María Paula Laplace, 3254/13 Rocío Monsalvez, 3256/13 Carla Gerbino y 3257/13 María Forencia Gutierrez. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencia interna de asignaturas de los alumnos Leandro Cañoles Montero y Lisandro Iriarte. Se aprueban por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Departamento de Derecho

Al punto 17) del orden del día se concede tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de asignaturas de los alumnos Anabela Reveand y José Suraci. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de equivalencias obrantes en los Exptes. N° 111/2013 María Soledad Romano, 1977/2013 Laura Aranda 2013/2002 Paula Forteza y 2079/2013 José Rivarola Esteves. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 19) del orden del día se conceden tablas para tratar el Proyecto de resolución designación del Abog. Nicolás de la Cruz como Tutor de la Especialización en Derecho Penal. Se abstiene el consejero de la Cruz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se tratan sobre tablas los Proyectos de resolución a efectos de solicitar autorización al CSU para contratar a los Profesores Mary Beloff, Adriana Krasnow y José Fernando Marquéz. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día se conceden tablas para tratar el Expte. Interno N° 3263/13 caratulado: Fabián Loiza – Presenta renuncia al cargo de Asistente de Docencia, asig. Derechos Reales e Intelectuales. Se acepta la renuncia.

Al punto 22) del orden del día se conceden tablas para tratar los Exptes. Internos N° 3261/13 Sofía Marconi y 3265/13 Julieta García Prado ref. a solicitudes de inscripción fuera de término en materia. El consejero Basterrechea mociona para que se otorgue la excepción por los mismos fundamentos que en el caso anterior de Ortiz Alonso. Se aprueba por unanimidad la moción.

Al punto 23) del orden del día se tratan sobre tablas los Exptes. Internos ref. a solicitudes de aprobación de tema y Tutor de Seminario de los alumnos: 3245/13 Antonela Mestre, 3248/13 Darío Ezcurra, 3258/13 Martín Curzio, 3259/13 Damián Mayor y 3260/12 Marcelo Mondaca. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 24) del orden del día se conceden tablas para tratar la el proyecto de resolución para aceptar la ayuda económica de la Cámara Arbitral de Cereales. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, la Secretaria pone a consideración el expediente N° 3166/13, en el que se solicita una ayuda económica para que el equipo del Departamento de Derecho de la UNS participe en la Competencia Interuniversitaria Anual de Derecho Humanos organizada por la Universidad Nacional de La Plata. El motivo de la urgencia radica en que la competencia tendrá lugar el 23 y 24 de agosto próximos. Se constituye en comisión el Consejo. La Secretaria explica la situación presupuestaria- El consejero




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

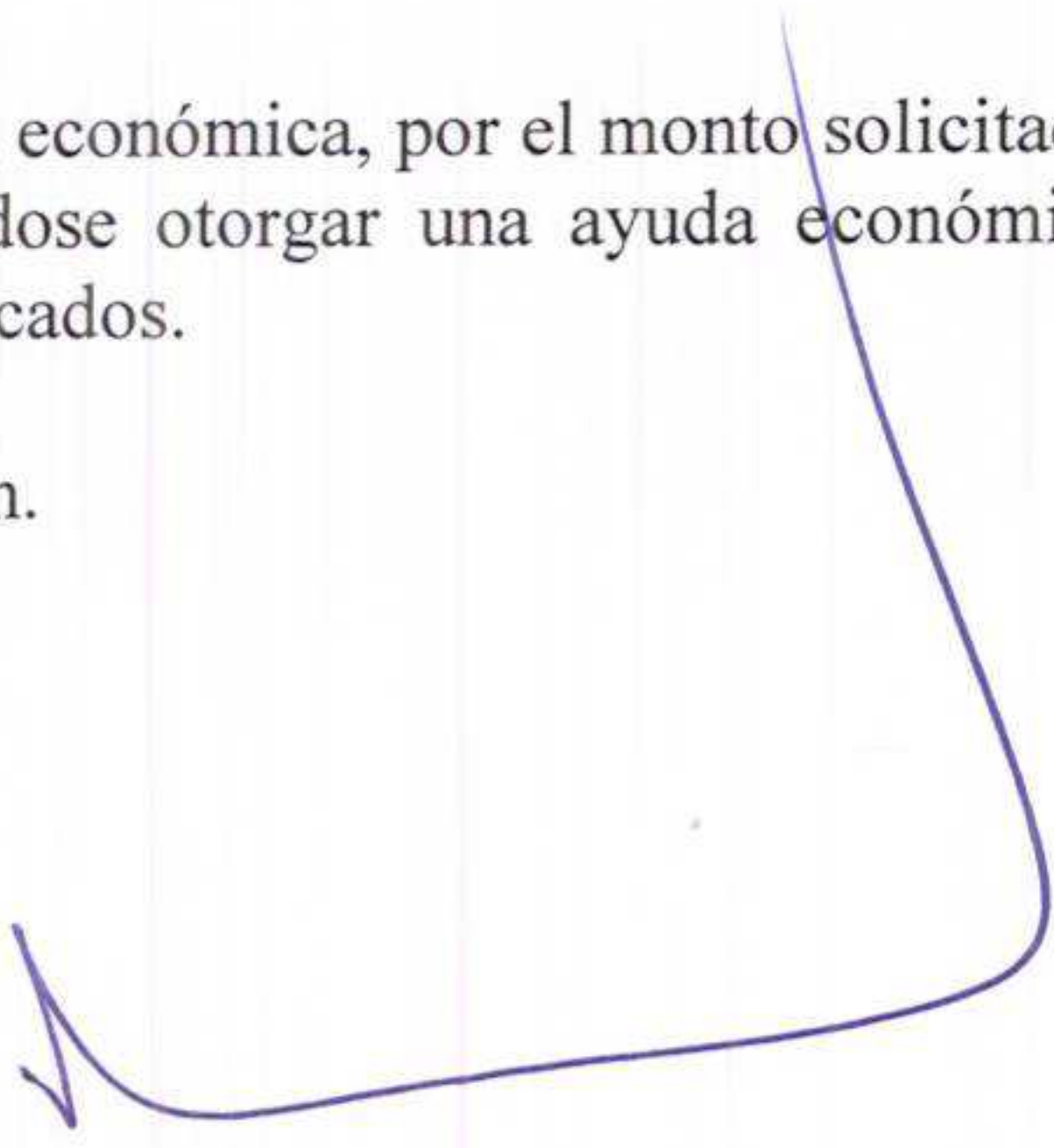
Departamento de Derecho

Centurión mociona para que se otorgue la ayuda económica, por el monto solicitado. Se aprueba por unanimidad la moción, resolviéndose otorgar una ayuda económica de \$ 6.000 a la Profesora Cortazar a los efectos indicados.

Siendo las 10:15 hs. se da por finalizada la sesión.



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 1807/2013

Bahía Blanca,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir a ninguno de postulantes inscriptos en el llamado a concurso de 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, de la asignatura Ciencia Política, siendo la nómina de inscriptos la siguiente:

- 1) FERNANDEZ, María Victoria
- 2) GEMIO, Alicia Beatriz
- 3) PUGLIESE, Constanza Laura
- 4) LADIGAN, Yanina Lorena
- 5) BREGLIA, Braian
- 6) GOMEZ, Abigail
- 7) CAPACCIONI, Juan
- 8) AGUILAR, Cristian Pablo
- 9) MONTANI, Ana Laura

EC 2013

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el expediente N° 3232, iniciado por Carlos Carnevale, mediante el cual solicita inscripción a la Maestría en Derecho Penal, y

Considerando:

Que el aspirante reúne los requisitos exigidos por el art. 10 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera y por el art. 6 del Reglamento de Posgrado de la UNS (Res. CSU 667/08);

Que el director propuesto reúne las calificaciones reglamentariamente exigidas, siendo Profesor Ordinario de Derecho de la UNS y la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata;

Que el director del Posgrado, Dr. Hugo Acciarri, recomienda su aprobar la inscripción de Carlos Carnevale en la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal, y proponer la designación de Gabriel Bombini como director de Tesis y a la Profesora Graciela Cortázar como Supervisora.

Por lo tanto la Comisión de Investigación y Posgrado recomienda su aprobación y el consiguiente pase para tratarse en el Plenario del Consejo Departamental.

ALEJANDRO
M. CARNEVALE

FRANCO
CIUCCI

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



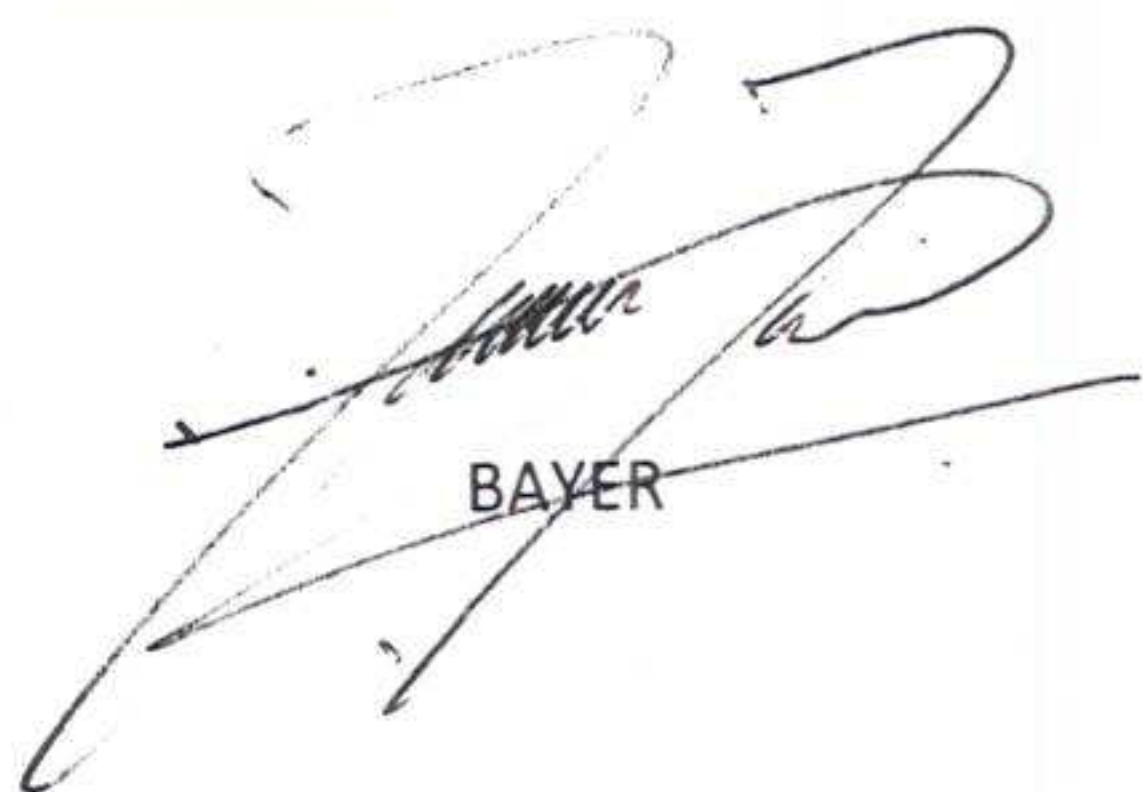
Corresponde Expte. Interno N° 3203/13

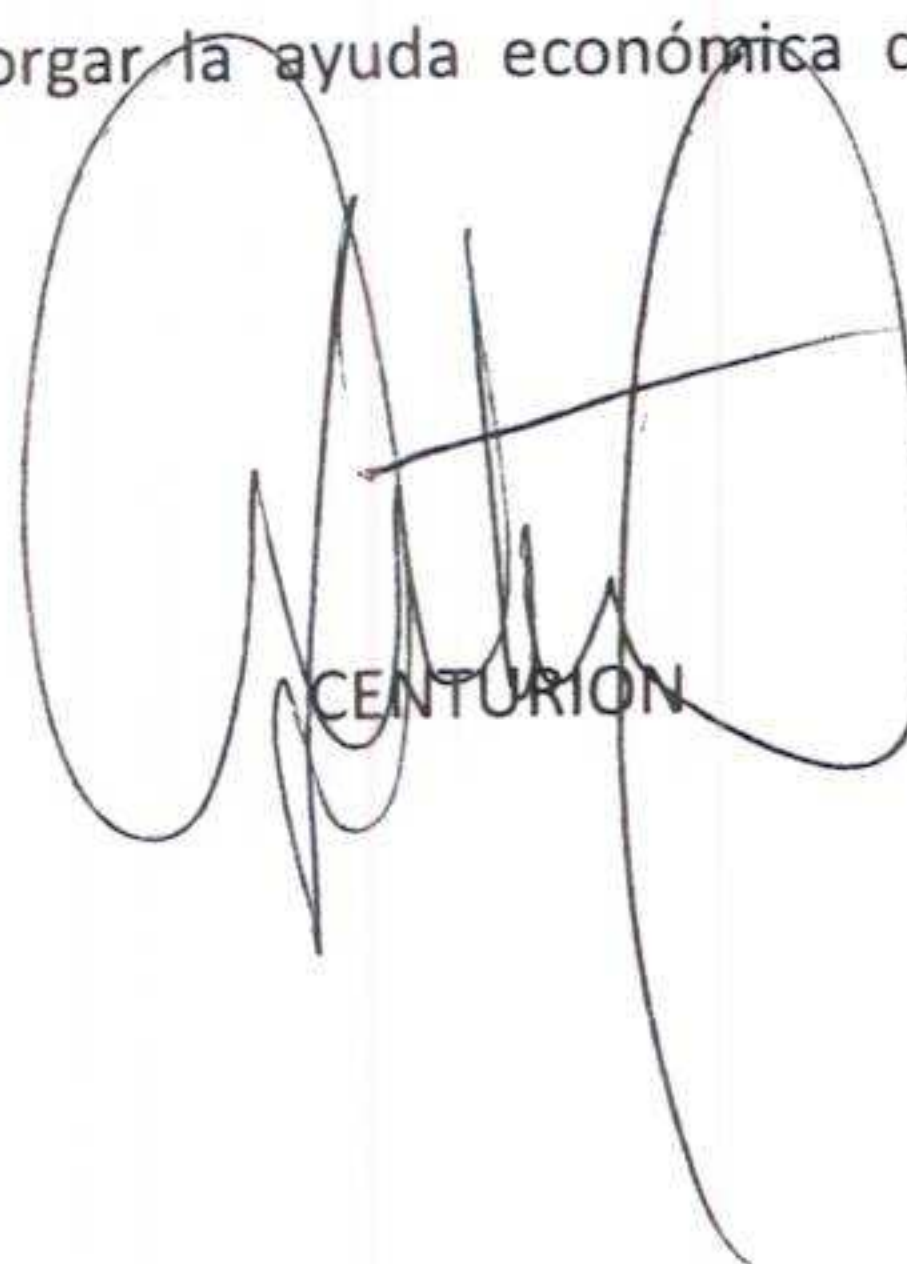
Bahía Blanca, 5 de agosto de 2013

Visto el pedido de ayuda económica formulado por la Prof. Corina Luale a fs. 1 para la participación de la misma en carácter de profesora asesora del equipo de la UNS y como árbitro designado para la VI Edición de la Competencia Internacional de Arbitraje, que se desarrollará en Bogotá, entre el 3 al 7 de octubre de 2013;

El informe agregado a fs. 4 ~~1Bn~~

Esta Comisión de Presupuesto aconseja otorgar la ayuda económica de \$ 4.000.- (Pesos Cuatro mil).-


BAYER


CENTURION

EC COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado del Curso de Posgrado "Derechos de los niños. Módulo II: Sistema de Protección de la niñez en el ámbito civil", de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que la Abog. María Victoria PELLEGRINI cuenta con los antecedentes académicos necesarios para el dictado del mencionado curso;

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Abog. María Victoria PELLEGRINI (DNI N° 17.188.989 – Legajo N° 9349) como docente a cargo del Curso de Posgrado "Derechos de los niños. Módulo II: Sistema de Protección de la niñez en el ámbito civil", de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, desde el día 1º al 31 de octubre de 2013.


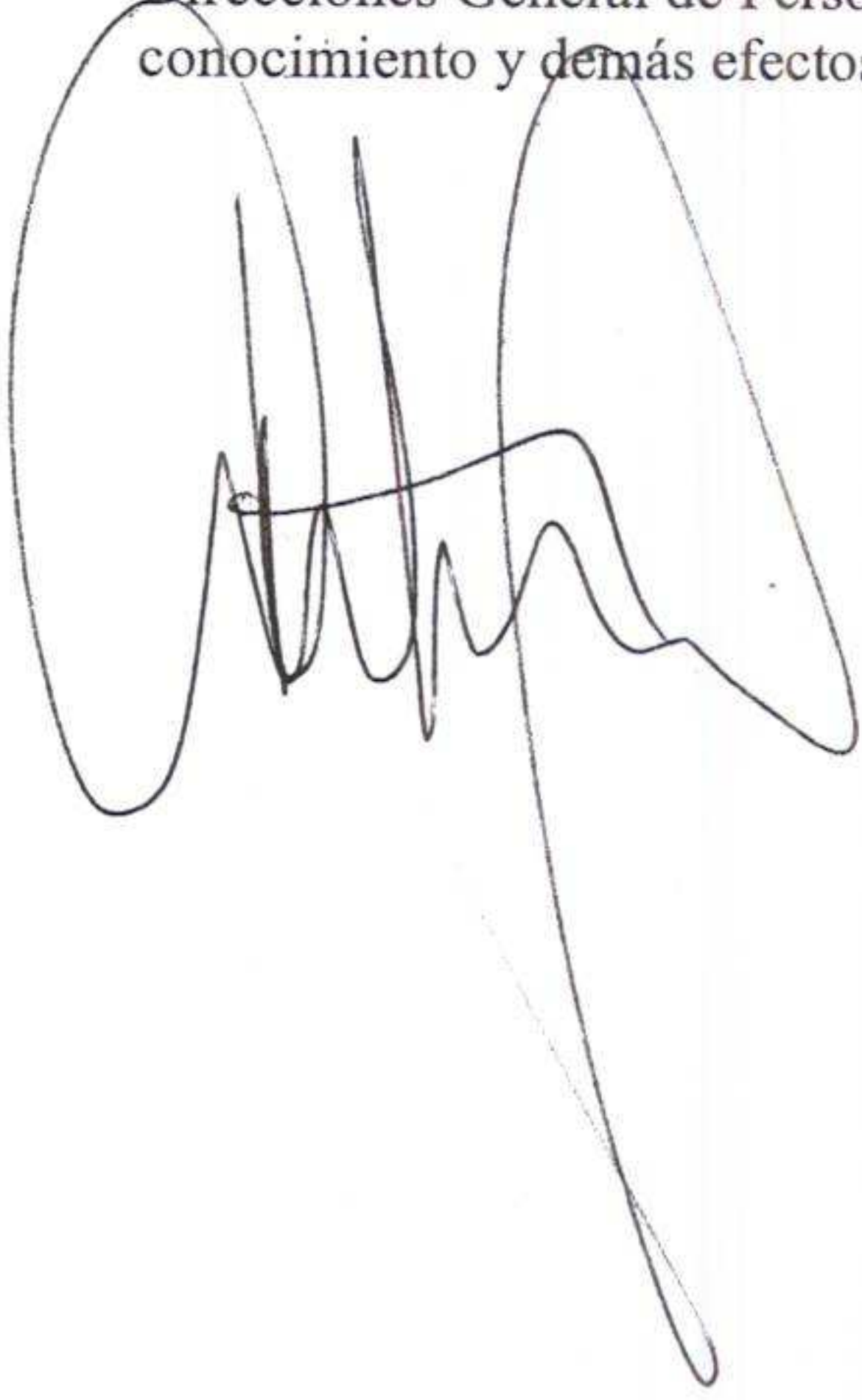
ARTÍCULO 2º: Por la prestación de sus servicios la Abog. PELLEGRINI percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Fawudo E. Bayon

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado del Curso de Posgrado "Relaciones paternos filiales. Módulo II: Responsabilidad parental", de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que la Abog. Carolina Paula DUPRAT cuenta con los antecedentes académicos necesarios para el dictado del mencionado curso;

Que se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una asignación complementaria a la Abog. Carolina Paula DUPRAT (DNI N° 17.511.514 – Legajo N° 9786) como docente a cargo del Curso de Posgrado "Relaciones paternos filiales. Módulo II: Responsabilidad parental", de la Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, desde el día 15 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°: Por la prestación de sus servicios la Abog. DUPRAT percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



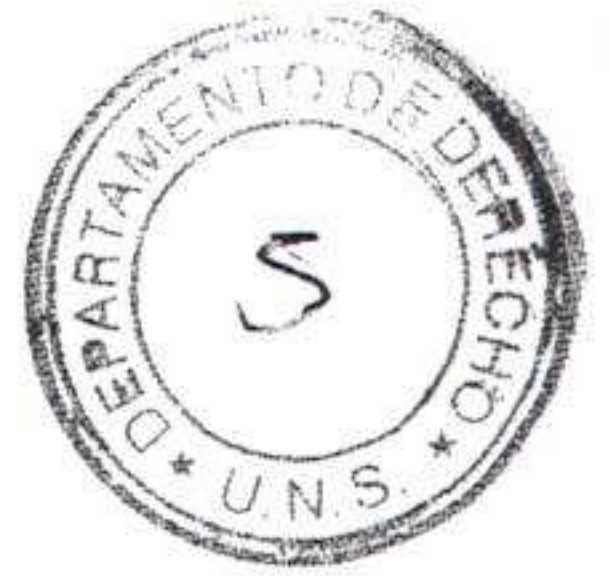
ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Facundo Bayer

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado del Curso de Posgrado "Riesgos derivados de la actividad empresarial", de la Especialización en Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que el Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI cuenta con los antecedentes académicos necesarios para el dictado del mencionado curso;

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una asignación complementaria al Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI (DNI N° 16.813.579 – Legajo N° 8134) como docente a cargo del Curso de Posgrado "Riesgos y daños derivados de la actividad empresarial", de la Especialización en Derecho Empresario, desde el día 1° al 30 de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. ACCIARRI percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



ARTICULO 3º: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Fausto Mayer

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un docente que colabore con el dictado del Curso de Posgrado "Protección Jurídica del Consumidor", de la Especialización en Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Que el Dr. Matías IRIGOYEN TESTA cuenta con los antecedentes académicos necesarios para el dictado del mencionado curso;

Que se cuenta con un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, vacante en la planta docente del Departamento, que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una asignación complementaria al Dr. Matías IRIGOYEN TESTA (DNI N° 23.489.188 – Legajo N° 9415) como docente a cargo del Curso de Posgrado "Protección Jurídica del Consumidor", de la Especialización en Derecho Empresario, desde el día 1° al 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Dr. IRIGOYEN TESTA percibirá una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, por el período mencionado en el artículo precedente

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de un cargo de Profesor

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Titular, dedicación simple, que se encuentra vacante en la planta docente del Departamento, por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a las Direcciones General de Personal y de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Francisco Baya -

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Derecho de los Niños* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia;

Que la propuesta y las profesoras a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado *Derecho de los Niños*, a cargo de las Prof. Mary Beloff (UBA), María Victoria Famá (UBA), María Victoria Pellegrini (UNS), y del Prof. Martiniano Rodolfo Terragni (UBA), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y estadía a la Prof. Beloff y al Prof. Terragni con fondos provenientes de la FUNS; también, pasajes y viáticos a la Prof. Famá con fondos del subsidio PROSOC.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$900 (pesos novecientos), pagadero -hasta- en dos cuotas de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta).

ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$450 (pesos cuatrocientos cincuenta) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

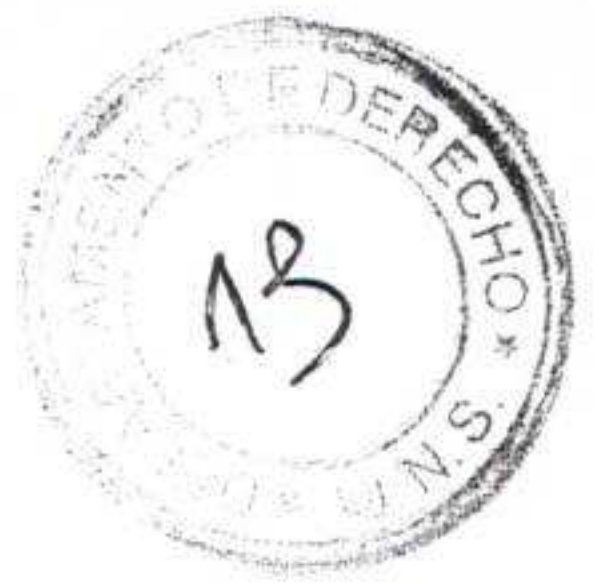
ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Fernando Bayer

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Relaciones Paterno Filiales* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado *Relaciones Paterno Filiales*, a cargo de las Prof. Marisa Herrera (UBA), Adriana Noemí Krasnow (UNR) y Carolina Paula Duprat (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y viáticos a la Prof. Herrera con fondos del subsidio PROSOC; también, pasajes y estadía a la Prof. Krasnow con fondos provenientes de la FUNS.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$1800 (pesos un mil ochocientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$600 (pesos seiscientos).

ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$900 (pesos novecientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho de Familia Infancia y Adolescencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Facundo Mayer

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Protección Jurídica del Consumidor* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del curso de posgrado *Protección Jurídica del Consumidor*, a cargo de los Prof. Carlos Alfredo Hernández (UNR), Rodolfo González Zavala (UNC) y Matías Irigoyen Testa (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes y viáticos a los Prof. Hernández y González Zavala con fondos del subsidio PROSOC.

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos).

ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$600 (pesos seiscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Fausto Bayer

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Riesgos y Daños derivados de la Actividad Empresarial* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado *Riesgos y Daños derivados de la Actividad Empresarial*, a cargo de los Prof. José Fernando Márquez (UNC) y Hugo Alejandro Acciarri (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y estadía al Prof. Márquez con fondos provenientes de la FUNS.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO UNLS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos).

ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$600 (pesos seiscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Faundo Bayh

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Derecho de las Garantías y Seguridad de los Derechos* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Privado Patrimonial, y de la Especialización en Derecho Empresario;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del curso de posgrado *Derecho de las Garantías y Seguridad de los Derechos*, a cargo de los Prof. Eduardo Barreira Delfino (UBA) y Marcelo Alejandro Camerini (UBA), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y viáticos a los Prof. Barreira Delfino y Camerini con fondos del subsidio PROSOC.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos).

ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$600 (pesos seiscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Empresario.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Criminología* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Penal, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del Curso de Posgrado *Criminología*, a cargo de los Prof. Máximo Emiliano Sozzo (UNL) y Augusto Montero (UNL), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de pasajes y viáticos al Prof. Sozzo con fondos del subsidio PROSOC.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el cobro de un arancel de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos).

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ARTÍCULO 4º: Fijar un arancel diferenciado de \$600 (pesos seiscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Exceptuar del pago del arancel a los inscriptos en la carrera de Especialización en Derecho Penal.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Facundo Bayu

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

La propuesta de realización del curso de posgrado *Derecho Penal Económico* elevado por la Secretaría Académica del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de posgrado propuesto forma parte del plan de estudios de la Maestría en Derecho orientación Derecho Penal, y de la Especialización en Derecho Penal;

Que la propuesta y los profesores a cargo del curso se adecuan a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que el curso de posgrado propuesto resulta de interés para graduados y docentes del Departamento;

Que la Res. CSU N° 822/03 autoriza a arancelar los cursos de posgrado para cubrir los gastos que requiere la organización de los mismos;

Que por Res. CD N° 344/10 se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del día 12 de agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado *Derecho Penal Económico*, a cargo de los Prof. Patricia Marcela Llerena (UBA) y Nicolás María de la Cruz (UNS), cuyo programa corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes y estadía a la Prof. Llerena con fondos provenientes de la FUNS.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el cobro de un arancel de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagadero -hasta- en tres cuotas de \$400 (pesos cuatrocientos).

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.